



## I.- INTRODUCCIÓN. NORMATIVA LEGAL

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, establece en su artículo 6.3.a) como uno de los documentos que debe integrarse en los Presupuestos Generales Municipales, en adelante PGM, una memoria explicativa del contenido de los Presupuestos en la que se recoja un análisis tanto de las modificaciones que se presenten respecto de los anteriores, como del contenido de cada uno de ellos y de las demás medidas contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

## II.- PRINCIPALES MODIFICACIONES

### II.0.- Contenido del Presupuesto

Los PGM incluyen los Presupuestos correspondientes a la Entidad Local, a sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, Centro de Estudios Ambientales, Escuela Municipal de Música Luis Arámburu y Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela, y a sus Sociedades Anónimas paramunicipales, Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A., Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, S.A. y Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A., en el porcentaje de participación que posee el Ayuntamiento en esta última sociedad.

### II.1.- Presupuesto Consolidado

Se presenta consolidado, a nivel de los Presupuestos Generales la información correspondiente a la Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) en la que el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz mantiene un porcentaje del 57,13 % de su capital social. En el resto la estructura de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Municipales su porcentaje es del 100 %. En aquellos otros Entes en los cuales el Ayuntamiento tiene una participación no superior al 50 % de su capital o fondo social, los Presupuestos Municipales constituyen la planificación económica de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en dichos Entes.

### II.2.- Modificaciones orgánicas

El presente documento presupuestario se presenta clasificado atendiendo a la estructura orgánica aprobada por diversos Decretos de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2023 y siguientes.

### II.3.- Estado de ingresos

El contenido y alcance del estado de ingresos se ha explicitado en el Informe Económico – Financiero que acompaña al presente documento de Presupuestos. La elaboración del Presupuesto de ingresos se ha realizado, como no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta las previsiones de reconocimientos de derechos y de recaudación siempre bajo la consideración de un más que evidente principio de prudencia presupuestaria. Para ello, se ha tenido en cuenta el contexto económico en el que nos encontramos y los datos históricos de ejecución de los ingresos municipales obrantes en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Durante el ejercicio presupuestario de 2024 está prevista la apelación a pasivos financieros para la financiación de inversiones.

### II.4.- Estado de Gastos

La elaboración de los diversos Estados de Gastos de los PGM que se presentan se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Se ha prestado especial atención a la previsión de los gastos corrientes reales correspondiente a gastos de personal, adquisiciones corrientes de bienes y servicios, gastos financieros, transferencia corrientes y de capital, inversiones reales y para la adquisición de activos y pasivos financieros- amortización de la deuda. Las estimaciones de gastos se han realizado atendiendo a la previsión de obligaciones exigibles a la entidad local, en particular las derivadas de la plantilla presupuestaria, los contratos con terceros actualmente en vigor por obras,



servicios y suministros y las condiciones establecidas en las distintas pólizas de los pasivos financieros suscritos.

- En aplicación de lo regulado en el Decreto Foral 56/2015 del Consejo de Diputados de 3 de noviembre por el que aprueba el **marco regulatorio contable de las entidades locales** del Territorio Histórico de Álava, las aplicaciones presupuestarias de los estados de gastos e ingresos se adaptan, en cuanto a sus denominaciones y conceptos, a lo dispuesto en el citado Decreto atendiendo a las distintas clasificaciones del presupuesto, esto es, estructuras orgánica, funcional y económica.
- Se han presupuestado los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la carga financiera municipal, intereses y amortizaciones, tanto para la deuda formalizada y dispuesta a la fecha de elaboración del presupuesto como también por la prevista por la operación de endeudamiento que se recoge en estos presupuestos.
- Se ha elaborado el estado de gastos del presupuesto teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 14.6 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y los principios de estabilidad presupuestaria recogidos en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

### III.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LOS PGM

La documentación que se anexa a los PGM es muy similar a la de ejercicios anteriores y contiene todos los documentos regulados en el artículo 6 y siguientes de la Norma Foral 3/2004. Se ha presentado la plantilla presupuestaria conforme lo dispuesto en la normativa legal, artículo 6.2.f) de la Norma Foral 3/2004 que se remite a lo señalado en la Ley de la Función Pública Vasca, Ley 6/1989, de 6 de julio. El artículo 21 de la citada Ley explicita el contenido concreto de la plantilla presupuestaria que estos PGM recogen tal cual. Como dispone el Reglamento Orgánico del Pleno, artículo 160, la plantilla presupuestaria deberá ser informada por la Comisión de Función Pública.

El informe del **“Presupuesto con perspectiva de género”** tiene como objetivo analizar desde el enfoque de la igualdad de género el Proyecto de presupuestos municipales para 2024, y así cumplir con los compromisos incluidos en el Plan de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Aunque esta labor fue iniciada en el 2019 continuamos revisando y renovando el proceso con una metodología cuyo objetivo principal es ofrecer una fotografía general del presupuesto municipal. En este informe tomamos como unidad de análisis las partidas presupuestarias que lo conforman y estructurando este análisis en torno a una serie de variables que permiten posicionar el presupuesto en términos de pertinencia y relevancia de género. Destacar la participación de casi todos los departamentos en esta nueva metodología, identificando y cuantificando las partidas y acciones pertinentes y relevantes en relación al enfoque de género.

La inclusión del informe del **“Alineamiento de los presupuestos con los ODS”** es un paso más en la larga trayectoria del Ayuntamiento de Gasteiz trabajando a favor de desarrollo sostenible y en particular, con el cumplimiento de la Agenda 2030. El Presupuesto Municipal es la principal herramienta de planificación e implantación de las políticas públicas que contribuyen a la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Si queremos orientar las políticas públicas a la consecución de los ODS, el presupuesto tiene que reflejarlo necesariamente. Destacar que en la elaboración del mismo han colaborado la totalidad de los departamentos municipales, así como las Sociedades Públicas Municipales y los Organismos Autónomos Municipales.

En el presente presupuesto 2024, al igual que en el ejercicio anterior, se añade un punto en el que se incluyen **Memorias** de los diferentes Departamentos, en las que se recogen los principales objetivos que pretenden alcanzar en el 2024 a través de sus respectivos presupuestos.

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse los PGM en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

En relación a este último aspecto, hay que mencionar que por Acuerdo 840/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre, se aprobó la prórroga de la suspensión, con carácter extraordinario y efectos exclusivos para 2023, de las reglas fiscales de las entidades locales del



Territorio Histórico de Álava, no estando previsto, en el momento de redactar el presente informe, la prórroga para el ejercicio presupuestario de 2024. No obstante los presupuestos, se presentan sin déficit inicial (equilibrados en los estados de ingresos y gastos), en situación de estabilidad presupuestaria y de ahorro neto positivo.

#### **IV.- NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La NMEP no recoge otras modificaciones de importancia que las derivadas de la adaptación de determinados artículos a las indicaciones y aportaciones de los propios Departamentos Municipales relativas al nivel de vinculación de los créditos y de los Servicios Técnicos Municipales de los Departamentos de Intervención General y Hacienda, de acuerdo a la normativa de aplicación en el Territorio Histórico de Álava. Destaca, por su particular importancia, la redacción dada en apartado 5 del artículo 15 Créditos de Personal relativa a la constitución y distribución de fondos para retribuir los incentivos al especial rendimiento y productividad de sus empleados.

Existe una regulación específica para los créditos de compromiso que permiten un adecuado seguimiento y contabilización de los mismos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar en Vitoria-Gasteiz a 27de noviembre de 2023

**Oscar Luis Magán Plazaola**  
Director General de Hacienda



## Presupuesto Municipal/ Udal Aurrekontua 2024

### B.1. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO / AURREKONTUEN EDUKIA



## ÍNDICE

### **I.- MARCO NORMATIVO**

### **II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES**

II.1.- NOTAS PREVIAS

II.2.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

II.5.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

II.8.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

II.9.- APELACIÓN A PASIVOS FINANCIEROS

### **III.- FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO**

### **IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACIÓN**

### **V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES**



## I.- MARCO NORMATIVO

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, establece en su artículo 6. 3 e) la obligatoriedad de presentar entre la documentación presupuestaria un informe económico - financiero en el que se recojan los siguientes extremos:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.
- c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) La efectiva nivelación del Presupuesto.
- e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios.

También es objeto del presente informe el análisis de la suficiencia de ingresos no financieros para atender todos los gastos no financieros. Por lo tanto el presente proyecto de Presupuestos se presenta en una situación de Estabilidad Presupuestaria a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

Hay que mencionar que por Acuerdo 840/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre se aprobó la prórroga de la suspensión, con carácter extraordinario y efectos exclusivos para 2023, de las reglas fiscales de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, no estando previsto, en el momento de redactar el presente informe, la prórroga para el ejercicio presupuestario de 2024.

No obstante los presupuestos, se presentan sin déficit inicial (equilibrados en los estados de ingresos y gastos), en situación de estabilidad presupuestaria y de ahorro neto positivo.

## II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

### II.1.- NOTAS PREVIAS

El Proyecto de Presupuestos Generales Totales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Sociedades Públicas Municipales y Organismos Autónomos para el ejercicio 2024, se presenta nivelado en la cantidad de **557.148.301,80 €**. Este proyecto de Presupuesto General experimenta un incremento de **40.411.547,98 €** en términos absolutos y un **7,82 %** en términos relativos con respecto a los Presupuestos Generales Municipales de 2023 y destacan por su importancia los incrementos correspondientes a la propia Administración Local, **24,49 M €** y a la sociedades municipales, en conjunto en aproximadamente **16 M €**. El proyecto de presupuestos correspondientes a los OAAA se mantiene en las cifras similares.

A nivel consolidado los Presupuestos Generales Totales se presentan equilibrados en la cantidad de **521.652.814,25 €**, esto es, **30.423.717,62** más que en 2023 en términos absolutos y un **6,19 %** más en términos relativos.

El proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz (Administración Municipal) para el ejercicio 2024 se presenta nivelado en la cantidad de **458.972.873,28 €**. Este proyecto de Presupuesto Municipales experimenta un incremento de **24.486.430,65 €** en términos absolutos y un **5,64 %** en términos relativos con respecto a los Presupuestos Municipales de 2023, básicamente por el incremento de recursos correspondientes a sus capítulos I, II, y III del estado de ingresos al haberse ajustado las previsiones presupuestarias de diversas figuras tributarias (Impuestos, Tasas y Precios Públicos) a la ejecución real en 2023, al incremento de recursos por la participación en los tributos concertados vía FOFEL (incluida la previsión de liquidación del mismo correspondiente al ejercicio 2023), al incremento de los ingresos provenientes de las aportaciones de otras Instituciones para la financiación de gastos e inversiones relativos a la compensación del precio del transporte urbano y al Plan Integral de Reforma de Zaramaga, el incremento de los Ingresos patrimoniales por la gestión financiera de los excedentes de tesorería vinculados a la subida de los tipos de interés y, por último, por una mayor apelación al endeudamiento.



Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento contienen, como en años anteriores, además de los propios de la Administración Municipal, los correspondientes a las **Sociedades Públicas Municipales** que son las siguientes:

- Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A. (AMVISA).
- Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz S.A. (TUVISA).
- Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.
- Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) empresa pública cuyo capital corresponde en un 57,13 % al Ayuntamiento.

Así como los presupuestos de los **Organismos Autónomos de carácter administrativo municipal**:

- Conservatorio municipal de Danza José Uruñuela.
- Centro de Estudios Ambientales.
- Escuela municipal de Música Luis Aramburu.

El **criterio de presupuestación de los ingresos** continúa, como en años anteriores, con una más que evidente prudencia, buscando que las previsiones presupuestarias estén en línea con los derechos efectivamente realizados, aunque los reconocidos puedan ser mayores.

Una vez aclarado lo anterior, las **bases** que se utilizan para la presupuestación de los ingresos son las siguientes:

- a) Los Capítulos I, II y III, esto es, **Impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos** se calculan a tenor de las previsiones contenidas en el proyecto de OO.FF. para 2024, en las cuales no se ha previsto ninguna subida de tipos, coeficientes, ni tarifas según se desprende de la Aprobación provisional por Pleno de las Ordenanzas el 20 de octubre del presente ejercicio. Para ello, se han tenido en cuenta los padrones fiscales existentes y las liquidaciones realizadas por tales conceptos a la fecha de realización de este informe, la evolución lógica esperada de los mismos y las actuaciones inspectoras previstas para el ejercicio 2024.

Los ingresos por estos capítulos se desglosan y justifican en los puntos II.4 y II.5 de este informe.

- b) Los Capítulos IV, y VII, esto es, **Transferencias y Subvenciones corrientes y de capital respectivamente** se presupuestan sobre la base de los datos obrantes a la fecha en el Departamento de Hacienda en base de los diferentes acuerdos y convenios que se han acordado con otras entidades, fundamentalmente Instituciones Públicas, tanto para la financiación de gastos corrientes como proyectos de inversión. En el caso de las transferencias corrientes, la mayor parte de la información sobre la que se realiza la estimación proviene de los diferentes departamentos municipales.

En lo que respecta al **FOFEL**, según los acuerdos adoptados en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas el 11 de octubre del 2023 y según los datos facilitados en el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava en sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2023, se ha asignado una cantidad a Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2024 de 212,15 M €, importe que supone un incremento del 3,10 % respecto a la cifra definitiva del FOFEL reconocida en el 2023 (205,76 M €)

A su vez, hay que hacer mención a la aportación de la DFA para la financiación de los denominados Servicios Sociales Transferidos, que se reparte junto con el FOFEL y que contiene una previsión para el ejercicio 2024 de 3,17 M €.

También se incluyen dentro de las previsiones iniciales del estado de ingresos la cantidad de 0,47 M € correspondiente a la Liquidación FOFEL de conformidad con los datos contenidos en la página web de la propia DFA.



Dentro de la previsión de ingresos, se mantiene la aportación del Gobierno Vasco al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como sede las Instituciones Comunes del País Vasco (Canon de Capitalidad) por importe de 10 M €, de los cuales 6,5 M financian gastos corrientes y 3,5 M € se destinan a la financiación de inversiones vía transferencia de capital.

Además de la subvención para Inversiones procedente del GOVA, a través del Canon de Capitalidad, se mantiene la aportación de la D.F.A. de 2,5 M €, que al igual que la cantidad consignada por el GOVA, supone una importante fuente de financiación para el Ayuntamiento de cara a la realización de Proyectos de Inversión, ya que el Ahorro Neto que viene reflejando el presupuesto en los últimos ejercicios supone poco margen para la financiación de Inversiones, lo cual hace necesaria la existencia de otras fuentes de financiación para la financiación de las mismas (Enajenación de Inversiones correspondientes al PMS, de edificios y construcciones, Subvenciones de Capital y como último recurso la apelación a pasivos financieros (endeudamiento).

- c) En el Capítulo VIII **Variación de Activos Financieros**, al igual que en ejercicios anteriores no se prevén ingresos por este concepto.
- d) Capítulo IX **Variación de Pasivos Financieros**, En este capítulo se recogen las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se destinan a la financiación de Inversiones. El procedimiento para la formalización de estas operaciones están recogidas en el artículo 60 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria de conformidad con la regulación establecida en los artículos 51 y 53 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales de Álava. Así mismo se cumple con los principios que rigen la Norma Foral 38/2013 del 13 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava. La previsión de los ingresos correspondientes a este capítulo asciende a 15,29 M € y para ello se ha considerado, de acuerdo con la normativa establecida, el importe correspondiente a la amortización de pasivos financieros del grupo Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

## II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

Los Presupuestos Generales Totales del Ayuntamiento, que incluyen los de las Sociedades Mercantiles Municipales y los Organismos Autónomos de carácter administrativo, en su estado de ingresos ascienden a la cantidad de 557.148.301,81 €, resultando unos ingresos totales después de las operaciones de consolidación de 521.652.814,25 €.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos propios del conjunto de los entes que componen el Grupo Municipal y figuran en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento.

**Ingresos Totales del grupo Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz**

Capítulo	Entidad Local	Sociedades	Organismos	TOTAL
I- Impuestos directos	92.970.000,00	0,00	0,00	92.970.000,00
II- Impuestos indirectos	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00
III- Tasas y otros ingresos	63.952.813,00	37.767.459,96	687.000,00	102.407.272,96
IV- Transferencias corrientes	242.896.136,49	19.400.000,00	5.322.115,00	267.618.251,49
V- Ingresos patrimoniales	3.080.000,00	560.425,00	5.000,00	3.645.425,00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>414.898.949,49</b>	<b>57.727.884,96</b>	<b>6.014.115,00</b>	<b>478.640.949,45</b>
VI- Enajenación de inversiones	13.683.400,00	14.742.700,00	0,00	28.426.100,00
VII- Transferencias de Capital	15.100.718,17	13.455.097,87	189.500,00	28.745.316,04
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>28.784.118,17</b>	<b>28.197.797,87</b>	<b>189.500,00</b>	<b>52.171.416,04</b>
VIII- Activos financieros	0,00	6.046.130,70	0,00	6.046.130,70
IX- Pasivos financieros	15.289.805,62	0,00	0,00	15.289.805,62
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>15.289.805,62</b>	<b>6.046.130,70</b>	<b>0,00</b>	<b>21.335.936,32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>458.972.873,28</b>	<b>91.971.813,53</b>	<b>6.203.615,00</b>	<b>552.148.301,81</b>





Se pone de manifiesto la escasa importancia de los Ingresos de los Organismos Autónomos con respecto al total de grupo. Los ingresos por operaciones corrientes de los OAAA de los capítulos 1 a 3 (ingresos propios obtenidos por precios públicos) apenas representan un 0,67 % de los ingresos totales del Grupo Municipal por los mismos conceptos y ponen de manifiesto un nivel de autofinanciación del 11,47 % de sus gastos corrientes, porcentaje prácticamente constante con respecto al ejercicio anterior y, consecuentemente, demuestran un alto grado de dependencia de las transferencias municipales y de otros entes para equilibrar los presupuestos y reflejan, en última instancia, la escasa autonomía financiera de dichos organismos.

Los ingresos por operaciones corrientes de las Sociedades Públicas Municipales (capítulos 1 a 5) representan el 12,06%, porcentaje que descendería al 8,01 si no tuviéramos en cuenta las transferencias corrientes del Ayuntamiento y otros entes. El índice medio de cobertura de sus ingresos corrientes versus gastos corrientes es de 66,67%, porcentaje muy relativo ya que es la media de las cuatro sociedades municipales. Dentro de este grupo la situación de la empresa Ensanche 21 Zabalgunea, Amvisa y Gilsa puede calificarse de económica y financieramente solvente y saneada no dependiendo de aportaciones municipales para su actividad. En Ensanche 21 Zabalgunea figuran aportaciones del Ayuntamiento en los capítulos 4 y 7 transferencias corrientes y de capital respectivamente, pero se trata de financiación afectada, ya que, su vez, el Ayuntamiento percibe los fondos para estas actividades dentro del Programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea. Muy diferente es la situación de la empresa TUVISA en donde resultan necesarias las Transferencias Municipales para compensar el déficit de explotación, y que representan el 65,51 % de los gastos corrientes, una vez descontadas, las aportaciones del Ayuntamiento para compensar el precio del billete del transporte urbano, y que al igual que sucede con Ensanche 21 Zabalgunes, el Ayuntamiento obtiene los fondos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Estas Transferencias Corrientes son, en definitiva, necesarias para la correcta prestación del servicio público.

### II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La clasificación económica de los ingresos propios de la Administración Municipal, en sentido estricto, viene reflejada en el cuadro siguiente en el que se explicitan los datos más relevantes del estado de ingresos por capítulos económicos en euros.

#### COMPARATIVA DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Capítulo	2024	2023	%VAR.15/14
I- Impuestos directos	92.970.000,00	93.010.000,00	-0,04%
II- Impuestos indirectos	12.000.000,00	11.467.111,00	4,65%
III- Tasas y precios públicos	63.952.813,00	61.354.498,36	4,23%
IV- Transferencias corrientes	242.896.136,49	232.647.123,27	4,41%
V- Ingresos patrimoniales	3.080.000,00	1.220.000,00	152,46%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>414.898.949,49</b>	<b>399.698.732,63</b>	<b>3,80%</b>
VI- Enajenación de inversiones	13.683.400,00	14.048.000,00	-2,60%
VII- Transferencias de Capital	15.100.718,17	7.375.710,00	104,74%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>28.784.118,17</b>	<b>21.423.710,00</b>	<b>34,36%</b>
VIII- Activos financieros	0,00	0,00	
IX- Pasivos financieros	15.289.805,62	13.364.000,00	14,41%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>15.289.805,62</b>	<b>13.364.000,00</b>	<b>14,41%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>458.972.873,28</b>	<b>434.486.442,63</b>	<b>5,64%</b>



De estos datos destaca que, los ingresos por operaciones corrientes y de capital aumentan tanto en términos absolutos como relativos sobre el total del presupuesto de 2023. La importancia relativa de los ingresos por operaciones corrientes sobre el total de ingresos de 2024 aumenta con respecto a 2023 por el aumento de los ingresos provenientes de todos los capítulos, excepto el correspondiente al Capítulo 1 que prácticamente se mantiene constante.

En 2024 los ingresos **por operaciones corrientes** representan un **90,40 %** del total de ingresos (91,99 % en 2023) y aumentan en términos absolutos en algo más de 15 millones de euros (15M €), destacando el incremento correspondiente al capítulo 4 transferencias corrientes motivado fundamentalmente por el incremento en la participación por los tributos concertados FOFEL (incluyendo la previsión de la liquidación de este concepto de 2023) por un importe conjunto de algo más de 6,89 M €, las aportaciones de otros entes para la financiación del transporte público en 2,81 M € y las recibidas para la realización de políticas activas de empleo –Planes de Empleo– en 2,29 M €.; manteniéndose en términos similares con respecto a 2023 el resto de aportaciones de otros entes.

El capítulo 2 Impuestos Indirectos –ICIO– aumenta en un 4,65%, por una previsible tendencia al alza de la actividad constructora y de rehabilitación de inmuebles el capítulo 3 en un 4,23 % al haberse ajustado las previsiones de ingresos en algunas figuras de Tasas y Precios Públicos en virtud de los datos de ejecución real de los derechos reconocidos de anteriores ejercicios, y en el capítulo 5 en un 152,46% motivado por el previsible aumento de los ingresos por intereses en cajas y bancos por el aumento de los tipos y poder obtener mayor rentabilidad financiera en la colocación de las puntas de tesorería.

Los ingresos **por operaciones de capital**, representan un porcentaje de **6,27 %** en 2024 (4,93 % en 2023). Esta variación al alza en 7,36 M € viene motivada por el incremento en el capítulo 7 del estado de ingresos correspondiente a transferencias de capital al haberse incorporado en el presupuesto las aportaciones finalistas de otros entes para la co-financiación de las inversiones correspondientes a la reforma del Teatro Principal Antzokia en 3,89 M € y para las inversiones para la regeneración urbana de Zaramaga en 4,50 M €. Se mantiene, como en ejercicios anteriores, la aportación del GOVA en 3,5 M € (Canon de Capitalidad) y de 2,5 M € de la DFA para la financiación de inversiones en equipamientos e infraestructuras en el término municipal. El capítulo 6 de ingresos, enajenación de inversiones reales, se ha presupuestado con una cantidad, en términos absolutos, similar a la del ejercicio 2023, no así en la composición de los bienes a enajenar (y que se incluyen como anexo en el presente proyecto de presupuestos) priorizando incorporar bienes cuya enajenación sea altamente realizable, y que no dependan, en su previsible enajenación, de otros factores o condicionantes previos. Luego la oferta y la demanda, al cruzarse, determinarán cantidades y precios.

En cuanto al resto de ingresos, Ingresos Financieros, se ha incluido en el presente proyecto de Presupuesto para 2024 la apelación a pasivos financieros por un importe de 15,29 M€. La importancia relativa de éstos sobre el total del presupuesto es de un 3,33%, en comparación con el 3,08% de 2023. Esta cantidad se ha presupuestado de conformidad con las normas legales establecidas tomado como referencia no sólo el endeudamiento de la propia administración local, si no de todo el grupo consolidado. La apelación a pasivos financieros, obedece, fundamentalmente y como ya se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, a la escasa capacidad del Ayuntamiento para generar ahorro neto que permita la financiación, más allá de las aportaciones finalistas, del esfuerzo inversor.

A continuación recogemos las principales variaciones en los capítulos del estado de ingresos. Las previsiones contenidas en ellas se han realizado en aplicación de un más que evidente principio de prudencia presupuestaria, teniendo en cuenta la realización de los mismos incluso considerando que los derechos reconocidos puedan ser mayores al finalizar el ejercicio 2024. Para ello nos hemos apoyados en los datos obrantes en los padrones impositivos de Impuestos, Tasa y Precios Públicos, los convenios existentes con otras instituciones para la financiación de gastos corrientes y de capital, la previsión de enajenación de inversiones reales, la apelación a pasivos financieros para la financiación de inversiones y la efectiva nivelación del presupuesto. Y, como no podía ser de otra manera, de la información histórica existente, en particular el grado de ejecución de ejercicios anteriores de las distintas aplicaciones del estado de ingresos.



## II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los distintos impuestos que componen esta categoría de tributos directos e indirectos se señalan en el cuadro siguiente:

### IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	2024
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	295.000,00
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	45.000.000,00
Impuesto Bienes Inmuebles Características Especiales	475.000,00
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	15.825.000,00
Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	15.150.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	14.725.000,00
Participación en cuotas estatales y provinciales del IAE	1.500.000,00
Impuesto sobre Construcciones y Obras ICIO	12.000.000,00

El importe total de los **impuestos directos e indirectos asciende** a casi 105 M € lo que representa el 22,87 % del total de los ingresos municipales, 0,49 M € superiores a los del año pasado en términos absolutos y un 0,47 % superiores en términos relativos. Los ingresos correspondientes a IBI, IVTM, IVTNU se han presupuestado atendiendo a los establecido en el proyecto de OOFF para 2024, a la recaudación prevista para 2023 y al Plan Municipal de Lucha contra el Fraude, descendiendo ligeramente en conjunto 0,3 M €. Así, mientras en el IBI se prevé un aumento de ingresos motivado por un pequeño incremento de unidades catastrales, en el caso de IVTM disminuye ligeramente al adaptarse mínimamente a la ejecución real de ingresos por este concepto de ejercicios anteriores. El IVTNU se presupuesta por la misma cantidad que en 2023.

Los correspondientes a IAE se han actualizado mínimamente pasando de una previsión de 14,52 M € en 2023 a 14,73 M € en 2024.

En cuanto a los Impuestos Indirectos, la previsión de derechos por el ICIO es de 12,0 M €, aumentando en casi 0,5 M € en consonancia con la recaudación prevista para 2023 y la evolución esperada por este ingreso, muy ligado tanto a la actividad constructora de empresas y particulares, como al consumo de las familias.

El Ayuntamiento continúa con un escaso margen de autonomía en cuanto a la financiación propia, dependiendo de las transferencias de otras instituciones para equilibrar las operaciones corrientes.

## II.5.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El capítulo III del estado de ingresos se dedica a las **Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, estando previsto recaudar la cantidad de 63,95 M € suponiendo el 13,93 % del total de los ingresos del Presupuesto y un aumento aproximado de un 4,23 % respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2023. Este capítulo está compuesto por diferentes figuras heterogéneas tales como ventas, tasas (por realización de actividades y ocupación del dominio público), precios públicos por la prestación de servicios, contribuciones especiales, recargos, reintegros, multas, etc., incluyéndose más de 90 aplicaciones presupuestarias en el estado de ingresos.

Se han actualizado determinadas tasas y precios públicos en base a lo contenido al proyecto de OO.FF. para 2024, que no contempla incremento alguno con respecto a 2023, la recaudación prevista en 2023, con mención especial tanto a los ingresos por tasa por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (en el que destaca un importante aumento de la previsión de ingresos por ocupación del dominio público de empresas explotadores de servicios y suministros, cuya recaudación está vinculada a la facturación bruta que ellas obtiene en el término municipal), como a los precios públicos por realización de actividades, en el que destacan los aumentos correspondientes al SAD (al aumentarse la previsión de prestaciones como consecuencia de recientes cambios normativos), y a los precios públicos por la realización de actividades deportivas.



La estimación de ingresos por prestaciones de servicios a Sociedades Municipales (AMVISA) aumenta ya que la previsión de ingresos está vinculada al consumo de agua de edificios e instalaciones municipales, y este a su vez, aumenta, ya que las previsiones de gastos por este concepto en ejercicios anteriores estaba infradotada, debiendo acudir, durante la ejecución del presupuesto, a la realización de modificaciones.

Para el resto de conceptos se establecen unas mínimas variaciones que oscilan dependiendo de las distintas figuras.

No obstante, la presupuestación se realiza teniendo en cuenta los ingresos que realmente se vienen recaudando y las previsiones reales y fundadas que se tienen para el ejercicio 2024, por ejemplo en materia referente a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público a través de diversas actuaciones que de la Inspección de los Tributos se vienen realizando.

El cuadro nº 4 adjunto muestra datos sobre algunas de las figuras más significativas de este capítulo.

TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	
FIGURAS	2024
Recogida y eliminación de basuras	11.125.000,00
Vertido de residuos en Vertedero de Gardelegui	4.500.000,00
Planta de Biocompost	2.500.000,00
Recogida selectiva de envases y residuos	1.885.000,00
O.T.A. - Estacionamiento vehículos en vía pública	1.900.000,00
Ocupación Suelo, subsuelo y vuelo empr explotadora suministros	5.800.000,00
Entrada de vehículos por las aceras y reservas de la vía pública...	1.650.000,00
Asistencia a domicilio 3ª edad	2.900.000,00
Estancia en residencias de Tercera Edad	3.260.000,00
Abono instalaciones Mendizorroza	6.150.000,00
Utilización de instalaciones deportivas (Reserva y Venta)	1.350.000,00
Abonados a campañas deportivas	1.100.000,00
Ingresos estación de autobuses	700.000,00
Cuota UNESPA y Compañías no convenidas	1.205.000,00
Multas y sanciones de tráfico	5.000.000,00
Ingresos empresas de telefonía	800.000,00

Desde el punto de vista recaudatorio la **tasa por el servicio de recogida de basuras** es la más importante presupuestándose en un total de 11,13 M €, acorde con las cantidades liquidadas hasta la fecha, manteniéndose prácticamente igual con respecto al presupuestos anterior de 2023. Como en ejercicios anteriores, el grado de cobertura de esta tasa con respecto al coste del servicio es inferior a la unidad. En el futuro, y por disposición legal, habrá que adaptar la el importe de la tasa para que cubra el coste de la prestación que permita un servicio financieramente sostenible que posibilite una política ambiental en materia de recogida, tratamiento y vertido de residuos acordes a los objetivos de desarrollo sostenible con el medio ambiente.

No obstante, la estimación de ingresos se ha realizado en base a las cantidades liquidadas hasta la fecha y con las tarifas previstas para el ejercicio 2024.

En cuanto al **precio público por utilización de instalaciones deportivas** se mantiene la desagregación de distintos conceptos, por un importe conjunto de 7,34 M€, con un aumento de



aproximadamente un 7,68 % sobre el ejercicio anterior debido fundamentalmente al incremento previsible en la Utilización de Instalaciones Deportivas (reservas y ventas)

En cuanto a las previsiones de ingresos correspondientes a la **Tasas por tratamiento de residuos en las plantas de Biometanización y Compostaje** y por el **depósito de residuos en el vertedero de Gardelegui** tienen distinto comportamiento. Así los correspondientes a la a la planta de TMB aumentan ligeramente por un previsible incremento de las toneladas a tratar provenientes de las cuadrillas del Territorio Histórico, y la correspondiente al depósito de residuos en el vertedero disminuye al prever una reducción del números de toneladas que se depositan como consecuencia de las políticas desarrolladas para la reducción, recuperación (reutilización) y reciclaje de residuos.

En cuanto a las previsiones correspondientes al estacionamiento regulado **-OTA- y entrada de vehículos de particulares**, se mantienen en cifras similares a 2023. Si bien la recaudación por OTA está reflejando una ejecución por debajo del importe previsto, se ha decidido aumentar ligeramente la previsión al implantarse la zona OTA en nuevos barrios de Vitoria-Gasteiz (Judimendi-Santa Lucía y S.Cristóbal-Adurtza).

La **tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo**, se ha incrementado, atendiendo a la ejecución que está registrando durante este último ejercicio y las expectativas previstas para el 2024. En este sentido, y como ya se ha comentado en el presente informe, destaca el importante aumento de las previsiones correspondientes a la ocupación del dominio público por empresa explotadoras de servicios y suministros (luz, gas, telefonía, etc.), ya que para la exacción de la tasa se aplica un porcentaje sobre la facturación bruta de estas empresas en el término municipal y el importe de estos suministros, como es ampliamente conocido, han experimentado importantes incrementos en los últimos ejercicios.

Las previsiones de ingresos por la tasa aplicable a las **empresas de telefonía** se ajustan a los datos facilitados por los servicios técnicos, reflejando una cantidad para el 2024 de 0,85 M € ligeramente inferior que en 2023.

.En cuanto al concepto de **multas por expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación de vehículo**, se ha presupuestado la cantidad de 5,0 M €, con una ligera corrección de unos 0,16 M € con respecto a 2023 en atención a las cantidades reconocidas hasta la fecha de redacción de este informe, al número de expedientes sancionadores como causa del funcionamiento normalizado de los nuevos procedimientos de denuncia y a la previsión realizada hasta fin del presente ejercicio. El carácter variable de este tipo de previsiones obliga a actuar con un evidente principio de prudencia presupuestaria.

## II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos de **transferencias corrientes y de capital** recogen aquellas cantidades que distintas Administraciones Públicas, Entidades o particulares trasladan al Ayuntamiento para la realización de programas genéricos o específicos de gasto corriente –transferencias corrientes– o gastos de capital –transferencias de capital-.

Las **transferencias corrientes** ascienden en el presente proyecto de presupuestos a algo más de 242,90 M €, frente a la cantidad de 231,0 M € presupuestada en el ejercicio 2023. Dentro de este capítulo, la principal partida la constituye la del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales Alavesas (FOFEL) con un importe de 212,62 M € incluida la previsible liquidación por este concepto correspondiente a 2023. Dicha cantidad se ha estimado aplicando los criterios de la normativa reguladora del FOFEL vigente y de las previsiones de recaudación por tributos concertados para 2024 que sirve de base para la cuantificación de dicho fondo y en particular los acuerdos adoptados en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas el 11 de octubre del 2023 y según los datos facilitados en el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava en sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2023, que ha asignado una cantidad a Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2024 de 212,15 M €, importe que supone un incremento del 3,10 % respecto a la cifra definitiva del FOFEL reconocida en el 2023 (205,76 M €)





Las previsiones contenidas por FOFEL, incluida la previsible liquidación de 2023, suponen un 46,33% de los ingresos totales del Ayuntamiento y un 51,25% de los ingresos por operaciones corrientes. Dicho de otra manera, de cada dos euros que ingresa el Ayuntamiento por operaciones corrientes, algo más de uno proviene del FOFEL. Llegados a este punto, insistir y recordar (como así también se ha expresado en los informes que acompañan al presupuesto en ejercicios anteriores), la **fuerte dependencia financiera** que tiene el Ayuntamiento por este concepto y aunque se trate de un ingreso reconocido en la Norma Foral 19/1997, del 30 de junio, reguladora del Fondo Foral de financiación de las Entidades Locales de Álava, este ingreso es totalmente variable en cada ejercicio al depender la cuantía del mismo de la recaudación por tributos concertados en la Comunidad autónoma de Euskadi y de los criterios de reparto (coeficientes horizontales y verticales). Por ello, dada su importancia relativa dentro de la estructura de Ingresos en el Ayuntamiento, una reducción de las previsiones de este ingreso por encima de unos determinados porcentajes puede suponer un serio problema presupuestario y financiero para el Ayuntamiento, tal como se ha puesto de manifiesto con ocasión de las crisis del 2008, 2012, y en la situación de emergencia sanitaria del 2020. Además, mientras los ingresos por este concepto son variables como se ha explicado y aún no siendo finalistas se suelen destinar para financiar gastos corrientes, que no solo no son difíciles de reducir o ajustar, sino que, año tras año, se van incrementando consolidándolos y convirtiéndose en gastos estructurales. Por ello, el Ayuntamiento debe procurar **aumentar la recaudación de los ingresos propios**, impuestos, tasas y precios públicos, a través de sus políticas fiscales, para reducir la dependencia que tiene del FOFEL como se ha expresado. Destaca, también en este capítulo, el incremento de las aportaciones de otros entes para la financiación del transporte público en 2,81M € y las para la realización de políticas activas de empleo –Planes de Empleo, en 2,29 M €, al haberse adecuado los criterios de presupuestación de estos planes, ya que habitualmente cabalgan entre dos ejercicios presupuestarios distintos.

Dentro de las transferencias corrientes hay que destacar la importancia de la conocida como Canon de Capitalidad que se ha consolidado como fuente de financiación y viene a financiar parcialmente los gastos derivados de las funciones que viene ejerciendo el Municipio de Vitoria-Gasteiz como sede de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se presupuesta en 6,5 M € y se consolida como aportación plurianual.

El resto de transferencias corrientes se han presupuestado según la información histórica obrante en el Departamento de Hacienda y la facilitada por los diversos departamentos municipales, manteniéndose en razonadas cifras similares a pasados ejercicios.

**Las transferencias de capital** ascienden a la cantidad de 15,1 M € siendo este importe muy superior a los 7,38 M € de 2023 y suponen un 3,29 % del total de los ingresos presupuestarios (1,7 % en 2023) Estas aportaciones corresponden a las cantidades ya convenidas o previstas con otras Administraciones Públicas para la financiación de la anualidad correspondiente a 2024 de determinados Proyectos de Inversión estratégicos, siendo los más importantes los que a continuación se detallan. Esta variación al alza en 7,73 M € viene motivada al haberse incorporado en el presupuesto las aportaciones finalistas de otros entes para la co-financiación de las inversiones correspondientes a la reforma del Teatro Principal Antzokia en 4,1 M € y para las inversiones para la regeneración urbana de Zaramaga en 4,50 M €. Se mantiene como en ejercicios anteriores la aportación del GOVA en 3,5 M € (Canon de Capitalidad) y de 2,5 M € de la DFA para la financiación de inversiones en equipamientos e infraestructuras en el término municipal

CODIGO	CONCEPTO	PPTO
	Subvención GOVA Obras Reforma Teatro Principal	2.340.000,00
	Subvención GOVA financiación inversiones Canon Capitalidad	3.500.000,00
	Subvención GOVA PIIE Zaramaga	4.500.468,17
	Subvención DFA Financiación Equipamientos e Infraestructuras	2.500.000,00
	Subvención DFA Obras Reforma Teatro Principal	1.755.000,00



No se incluyen dentro de este capítulo presupuestario previsión de ingreso alguno obtenido por aportaciones tanto de la Unión Europea como del GOVA en el marco del denominado programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Fondos Next Generation dado que las convocatorias presentadas en el último trimestre de 2023 se resolverán, previsiblemente, en el primer trimestre de 2024, en cuyo caso se incorporarán los proyectos subvencionado vía modificaciones presupuestarias, en las que se distinga la aportación de los otros entes y del propio Ayuntamiento en el caso en que no estén financiados los proyectos inversores en su totalidad.

## II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

Ascienden a la cantidad de 3,1 M €, esto es, el 0,67% del total de los ingresos. Las principales partidas que componen este capítulo son los Intereses de activos financieros municipales (2,0 M €) en los que se ha considerado un más que previsible aumento de los ingresos por intereses en cajas y bancos consecuencia de la variación al alza de los tipos (Euribor) y así obtener una mayor rentabilidad financiera en la colocación de los excedentes temporales de tesorería, los ingresos producto de cesiones, concesiones y aprovechamientos especiales ajustándose al alza en función de los derechos reconocidos en 2023. En este ejercicio, al igual que en el anterior, no se incluyen dentro de las previsiones las correspondientes a dividendos por la distribución de beneficios de sociedades municipales.

## II.8.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

El presente capítulo se presupuesta en la cantidad de 13,68 M €, suponiendo casi el 3,0% del total de los ingresos municipales, previsión que disminuye ligeramente respecto a 2023, adaptándose a las perspectivas de enajenaciones en 2024. En este capítulo se incluyen los ingresos previstos por la enajenación de determinadas parcelas integrantes del PMS y otros bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento. Este capítulo se ha presupuestado en una cantidad, en términos absolutos, similar a la del ejercicio 2023, no así en cuanto a la composición de los bienes a enajenar (y que se incluyen como anexo en el presente proyecto de presupuestos) priorizando incorporar bienes cuya enajenación sea altamente realizable, y que no dependa de otros factores o condicionantes previos. Luego la oferta y la demanda, al cruzarse, determinarán cantidades y precios.

Dada la importancia y el cierto grado de incertidumbre en la realización de las previsiones de este capítulo, la ejecución de determinadas Inversiones se deberá, como medida de prudencia, de acompañar o/y ajustar, incluso con la no realización de las mismas, en función de la materialización real de las diferentes operaciones recogidas en este epígrafe.

## II.9.- APELACION A PASIVOS FINANCIEROS.

Para el equilibrio del ejercicio presupuestario de 2024, ha sido preciso incluir la financiación procedente de pasivos financieros. Las previsiones por este concepto han sido estimadas de conformidad con las Inversiones que se van a financiar con la apelación al endeudamiento. El importe de las mismas que se ha incluido en el presente proyecto de presupuestos ascienden a 15,29 M € y representan un 3,33% del total, siendo la Administración Local el único ente del grupo que recurre al endeudamiento. La apelación a pasivos financieros, obedece, fundamentalmente y como ya se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, a la escasa capacidad del Ayuntamiento para generar ahorro neto que permita la financiación, más allá de las aportaciones finalistas, del esfuerzo inversor.

Las previsiones por este concepto han sido calculadas teniendo en cuenta los límites y demás requisitos legales establecidos fundamentalmente en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales Alavesas y en la Ley Orgánica 2/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. La disposición efectiva de los ingresos previstos en este concepto, se realizará a medida que se vayan materializando los pagos de las inversiones que financian y siempre teniendo en cuenta la magnitud Ahorro Neto que se derive de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

A nivel consolidado del Grupo Ayuntamiento, la apelación a pasivos prevista es de 15,29 M € y la amortización de pasivos es de 15,24 M €.



No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse los PGM en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

En relación a esto, hay que mencionar que por Acuerdo 840/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de diciembre, se aprobó la prórroga de la suspensión, con carácter extraordinario y efectos exclusivos para 2023, de las reglas fiscales de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, no estando previsto, en el momento de redactar el presente informe, la prórroga para el ejercicio presupuestario de 2024. No obstante los presupuestos, se presentan si déficit inicial (equilibrados en los estados de ingresos y gastos), en situación de estabilidad presupuestaria y de ahorro neto positivo

### III.- FINANCIACION DE LOS CREDITOS DE COMPROMISO

Tanto en el Preámbulo como en el artículo 6.3e) de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se recoge la obligatoriedad que el Informe Económico-Financiero analice también y de manera independiente la suficiencia de los recursos municipales para financiar los gastos de ejercicios futuros, créditos de compromiso, introduciendo de esta manera un elemento esencial de planificación económica a medio plazo. No basta por tanto informar sobre la suficiencia de los recursos municipales para financiar las actuaciones contempladas en el Estado de Gastos de la anualidad de 2024, sino que es preciso también analizar la suficiencia de los mismos para las actuaciones futuras.

Los créditos de compromiso que se recogen en el Presupuesto municipal, cuyos programas concretos están relacionados en el anexo de créditos de compromiso, ascienden a la cantidad de 63.415.288,97 € repartidos en las anualidades de 2025 y siguientes, conforme a lo detallado en el cuadro adjunto. Se incluyen también los créditos de pago de 2024.

#### ANUALIDADES FUTURAS CREDITOS DE COMPROMISO

CRÉDITOS DE COMPROMISO	Crédito pago 2024	CC 2025	CC 2026	CC 2027	CC 2028
INVERSIONES Y GASTOS	29.160.953,09	42.869.921,67	19.845.368,30	9.700.000,00	0,00

Los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2022 (último ejercicio liquidado) asciende a 413,23 M €, y, a la fecha de elaboración de este informe, la liquidación de ingresos corrientes de 2023 asciende a algo más de 396 M €. Por tanto se cumple la legislación foral que establece que, el importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25 % de los recursos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado. En caso que los créditos de compromiso tengan financiación ajena el importe de la citada financiación no computará como gasto a los efectos de los límites anteriores.

En el **anexo de créditos de compromiso** se detallan todas las partidas que tienen este carácter, créditos plurianuales en terminología de régimen común, para ejercicios futuros, detallándose asimismo la financiación procedente de aportaciones de otros entes, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava. Las distribución porcentual de las estimaciones de ingresos para la financiación de los créditos de compromiso en el período 2025-2028 son muy moderadas, previéndose un 50,00 % con cargo a los recursos ordinarios del propio Ayuntamiento,-incluida la enajenación de patrimonio, un 11,45 % con cargo a subvenciones de otras instituciones y el resto, esto es, un 38,55 % aproximadamente por apelación a pasivos, si bien esta distribución porcentual puede variar en función de los acuerdos futuros de financiación que de determinados proyectos puedan suscribirse con otros entes. Esta circunstancia se recoge en la Norma Municipal de Ejecución presupuestaria que se integra en el Presupuesto que contempla y garantiza la financiación de estos proyectos de inversión.

La capacidad de la Hacienda Local vitoriana para hacer frente a las obligaciones futuras que asume en el presente Presupuesto no depende tanto de alcanzar o superar unos determinados límites o porcentajes como de su **capacidad real y efectiva de generar ahorro corriente neto** para financiar tales obligaciones y, en su caso, las operaciones de préstamo que se concierten, como se expone con más detalle más adelante.





## IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACION.

El Presupuesto Municipal se presenta nivelado, ingresos y gastos, a nivel consolidado de grupo en la cantidad de 521.652.814,25 €.

En lo que respecta a la administración municipal (Ayuntamiento) el Presupuesto General de Ingresos asciende a la cantidad de 458.972.873,28 €, equilibrado en sus estados de ingresos y gastos.

Al equilibrio formal de ingresos y gastos acompaña un equilibrio real del mismo, ya que se han presupuestado los ingresos con criterios de prudencia y racionalidad, y los gastos están presupuestados según las necesidades puestas de manifiesto por los Departamentos Municipales para atender las obligaciones que en base a contratos preexistentes o a proyectos previstos pretende reconocer el Ayuntamiento y hacer frente, tanto al mantenimiento de los servicios existentes, como la puesta en marcha de los nuevos programas de gasto previstos.

Además en el presente proyecto se pone de manifiesto una suficiencia de los ingresos no financieros para atender los gastos de naturaleza no financiera, presentando por lo tanto unos Presupuestos en situación de Estabilidad Presupuestaria.

Los datos más relevantes para el cálculo de las capacidades de financiación son los siguientes:

- Saldo no financiero Presupuesto Ayuntamiento ..... 2,31 M de €
- Saldo no financiero Presupuesto Consolidado (OO.AA y SS.AA.<sup>1</sup>) ..... Equilibrio

<sup>1</sup> Sin incluir a la sociedad municipal Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A.

## V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES

El presente presupuesto supone, frente al ejercicio anterior, una disminución de la capacidad de generar ahorro corriente del Ayuntamiento, si bien ya ésta era muy reducida en el proyecto de presupuestos para 2023. Como ya se ha reflejado en varios apartados del presente informe, los nuevos o mayores ingresos por operaciones corrientes generados en 2024 (y que no tengan el carácter de ingresos afectados) en especial la participación en los tributos concertados FOFEL, se destinan a compensar el aumento de los Gastos Corrientes, fundamentalmente en los capítulos de Gastos de Personal y Adquisiciones Corrientes. Los créditos destinados a la amortización de la deuda disminuyen en 0,85 M con respecto a 2023.

Como se muestra en el cuadro siguiente, el ahorro neto por operaciones corrientes (artículo 14.6 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava) asciende a la cantidad de 0,25 M €. Esto es un 0,06 % de los ingresos por operaciones corrientes. Habrá que ver la evolución que presenta la ejecución del estado de ingresos y gastos durante 2024 y adoptar las medidas que fuesen precisa para asegurar que **en la liquidación de ese ejercicio el ahorro neto sea positivo**, ya que normalmente, durante la ejecución de los presupuestos, es habitual que se produzcan desviaciones.

Así, por ejemplo, en el Informe Económico-Financiero incluido en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2022 (último ejercicio liquidado), el ahorro neto previsto fue de 8,26 M €. Sin embargo en el Informe emitido por la Intervención General con motivo de la Liquidación del Presupuesto correspondiente a ese ejercicio el ahorro neto fue de 20,23 M €

En el siguiente cuadro se presenta un desglose de los datos más importantes en relación al resultado por operaciones corrientes



RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES	
CONCEPTO	2024
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	414.898.949,49
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	401.718.499,72
<b>AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES</b>	13.180.449,77
<b>AMORTIZACIÓN DEUDA</b>	. 12.930.475,07
<b>AHORRO NETO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES</b>	<b>249.974,70</b>

Por lo tanto en el presente Proyecto Presupuestario **se cumple el equilibrio previsto en el artículo 14 de la Norma Foral 3/2004** Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el sentido que los ingresos por operaciones corrientes cubren los gastos por la misma naturaleza más la amortización de la deuda.

El presente Presupuesto pone de manifiesto una situación financiera que permite afrontar los proyectos que se planteen de cara al futuro con un escaso margen, debiendo el Ayuntamiento ahondar en políticas de reducción de costes (gastos corrientes) y potenciar sus ingresos propios de manera significativa que amortigüen la dependencia por la participación en los Tributos concertados vía FOFEL.

En definitiva hay que estudiar e implantar medidas tendentes a ampliar los márgenes de ahorro corriente neto mediante la conjunción de dos políticas como son, el **incremento de los ingresos** adecuándolos a los costes reales y a la calidad de los servicios que se prestan y a la **contención**, en unos parámetros aceptables, del **gasto corriente**.

Estas mismas conclusiones ya han sido puestas de manifiesto en numerosas ocasiones por la Intervención General de este Ayuntamiento al Informar sobre los proyectos de presupuestos, la Liquidación de los mismos y la Estabilidad Presupuestaria.

Es todo cuanto tengo el deber de informar en Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2023

**Oscar Luis Magán Plazaola**  
Director General de Hacienda